

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2024 149790

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE TURISMO, SITUADA EN CALLE GERONA, N.º 18, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO: CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €), IVA del 21% excluido.

Códigos CPV: 90911200-8 (Servicio de limpieza de Edificios)
90921000-9 (Servicios de desinfección y exterminio)
90922000-6 (Servicios de control de plagas)
90923000-3 (Servicios de desratización)

ADJUDICATARIO: B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (13.500,00 €) IVA EXCLUIDO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de marzo de 2024, se dicta por el Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de Almería, Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- El 3 de abril de 2024 se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería y con fecha 9 de abril de 2024 fue fiscalizada la aprobación del gasto por la Intervención Provincial.

TERCERO.- Mediante resolución de 11 de abril de 2024 del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se aprobó el expediente de contratación.



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2024 13:50:20	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1416iJZ0105bVus0D3B6g50Y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CUARTO.- Con fecha 11 de abril de 2024 a las 15:12 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato mencionado, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y presentación electrónica de ofertas. (EXP. CONTR 2024 149790), con un importe de licitación de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €), IVA del 21% excluido, al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de TRES MIL DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.012,22 €), y un total IVA incluido de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (17.356,13 €)). La fecha limite de presentación de ofertas finalizó el 26 de abril de 2024 a las 08:00, concurriendo en tiempo y forma las empresas siguientes:

EMPRESAS PRESENTADAS: NIF – Razón Social	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B04737474 - FAMIM 1997 SOCIEDAD LIMITADA	18/04/2024 09:53
B13770607 - BALAN DOS TRES, S.L.	23/04/2024 10:45
B04307120 - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	24/04/2024 23:44
B04702536 - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.	25/04/2024 11:25

CUARTO.- Con fecha 29 de abril de 2024, la mesa de contratación abre el sobre electrónico unico “ Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” y se analiza la documentación presentada.

La mesa acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

***7473** - FAMIM 1997 SOCIEDAD LIMITADA
***7706** - BALAN DOS TRES, S.L.
***3071** - DIMOBA SERVICIOS S.L.U.
***7025** - VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.

Se detecta que la empresa VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U. ha presentado toda la documentación electrónicamente, al tratarse de un expediente de tramitación electrónica, pero en el punto **SEXTO.- Que la empresa a la que representa es una PYME. SI/NO**, del ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA no aparece marcada ninguna de las opciones. La aclaración se le comunico por medios electrónicos a través del Portal de licitación electrónica SIREC y se hará pública a través del perfil del contratante dándole un plazo de 3 días naturales para que realice la aclaración.

QUINTO.- Reunidos telemáticamente la mesa de contratación el 2 de mayo de 2024, se procede a la apertura de la aclaración resultando que la empresa VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U., ha presentado en tiempo y forma el día 30 de abril de 2024 a las 08:57:53. Revisada la documentación se concluye que la mencionada empresa mencionada ha aclarado correctamente y se acuerda por unanimidad declararla como admitida.

Por los miembros de la mesa se revisan la valoración remitida en el mismo correo electrónico. La cual se realizó en la sesión primera sesión de la mesa realizada el 29 de abril a la evaluación de las ofertas presentadas por las distintas licitadoras resultando el siguiente desglose:

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2024 13:50:20	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1416iJZ0105bVus0D3B6g50Y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE													
Delegación Territorial en Almería.													
CONTR 2024 149790 SV. LIMPIEZA D.D.Y D. DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL CALLE GERONA 18													
PRESP. LICITACION		14.343,91 €	IVA (21%)		3.012,22 €	TOTAL	17.356,13 €						
VALORACIÓN ECONOMICA													
PROPOSICIÓN ECONOMICA HASTA 60 Puntos													
Mejoras													
EMPRESAS	CIF	Oferta Eco.	ECOLABEL	C. Fachd	Sum y Man	365d-24h	B. Horas	Banderas	Des. Conf	O Eco	No Eco.	TOTAL	POS.
VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.	***7025**	13.950,00 €	6	4	7,5	5	5,5	5	10	57.000	43	100,00	1
DIMBOBA SERVICIOS S.L.U.	***3071**	14.326,52 €	6	4	7,5	5	5,5	5	10	55.502	43	98,50	2
FAMIM 1997. S. L.	***7374**	14.338,02 €	6	4	7,5	5	5,5	5	10	55.457	43	98,46	3
BALAN DOS TRES, S.L.	***7706**	14.343,00 €	0	0	0	0	0	0	0	55.438	0	55,44	4
		Oferta Ec. Más ventajosa 13.950,00 €											
		Media ofertas Económicas 14.239,39 €											
		Media menos 10% 12.815,45 €											

Examinadas las ofertas económicas se comprueba que no hay ninguna oferta anormalmente baja de acuerdo a lo establecido en el anexo I.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por lo que se acuerda por todos los integrantes de la Mesa formular propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la licitadora VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U. al haber alcanzado la mayor puntuación global, por lo que se le requiero por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación requerida en la cláusula 10.4m del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 13 de mayo de 2024 en la tercera sesión de la mesa de contratación, relativa a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U., del examen de la documentación presentada por la licitadora, se comprueba por los miembros de la mesa que la documentación presentada por la licitadora es correcta, acordándose por unanimidad elevar propuesta de adjudicación, al órgano de contratación para que resuelva definitivamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.5 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la a notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta.



Junta de Andalucía

“De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158, 159 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **VIRSA MULTISERVICIOS S.L.U.**, el contrato de servicio para el **“limpieza, desratización, desinsectación y desinfección de las dependencias de la sede de turismo, situada en calle Gerona, n.º 18, dependientes de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía”** por un importe de **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.879,50 €)**, IVA incluido, para un periodo de ejecución de 12 meses prorrogables por veinticuatro meses adicionales.

SEGUNDO.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

TERCERO.- Disponer la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151,1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,. Asimismo dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante medios electrónicos.

CUARTO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCAP *“La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación”*, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

La adjudicación de este contrato queda pendiente de la fiscalización previa y la contabilización del correspondiente documento contable.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		14/05/2024 13:50:20	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1416iJZ0105bVus0D3B6g50Y9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	